

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.199

Jueves 10 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2097082

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL MAULE

Núm. 4.- Santiago, 24 de enero de 2022.

Vistos:

Decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y las leyes N° 18.933 y N° 18.469; artículo 26 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 147 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la facultad que me confiere el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, y la resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y

Considerando:

Primero: Que, por decreto N° 48, de fecha 27 de marzo de 2018, del Ministerio de Salud, se designó a D. Marlenne Ingrid Durán Seguel en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule a contar del 20 de marzo de 2018.

Segundo: Que, D. Marlenne Ingrid Durán Seguel, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Región del Maule, a contar del 10 de enero de 2022.

Decreto:

1. Acéptase, a contar del 10 de enero de 2022, la renuncia voluntaria presentada por D. Marlenne Ingrid Durán Seguel, RUN: 13.600.685-1 al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, Directivo Titular, grado 2 EUS.

2. Déjase establecido que D. Marlenne Ingrid Durán Seguel no se encuentra sujeta a sumario administrativo ni acogida a reposo preventivo.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- María Teresa Valenzuela Bravo, Ministra de Salud (S).

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 4 - 24 de enero de 2022.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.